

Deducciones IRPF ejercicio 2019

Reguladas en distintas disposiciones normativas que se señalan a continuación.

Por circunstancias personales y familiares	<ul style="list-style-type: none">• Nacimiento o adopción de un hijo. (Art. 1.3 Ley 21/2001)• Contribuyentes que hayan quedado viudos en 2017, 2018 y 2019. (Art. 1 Ley 7/2004)
Vivienda	<ul style="list-style-type: none">• Rehabilitación de la vivienda habitual. (Art. 3 Decreto Ley 1/2008)• Alquiler de vivienda habitual. (Art. 1º.1 Ley 31/2002) (solo contribuyentes en determinadas situaciones desfavorecidas)
Donativos y Donaciones	<ul style="list-style-type: none">• Donativos a entidades que fomentan el uso de la lengua catalana o de la occitana. (Art.14 Ley 21/2005)• Donativos a entidades que fomentan el I+D+I. (Art. 14 Ley 21/2005)• Donaciones en beneficio del medio ambiente y la conservación de patrimonio natural y custodia del territorio. (Art. 34 Ley 16/2008)
Otros conceptos deducibles	<ul style="list-style-type: none">• Intereses por préstamos para estudios de máster y doctorado. (Art. 1.3 Ley 31/2002)• Adquisición de acciones y participaciones de empresas de nueva creación. (Art. 20 Ley 26/2009).